

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2016/MDCH

Chaclacayo, 05 de Diciembre del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);



Que, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 218-2015/MDCH de fecha 03 de agosto del 2015, aprobó los rangos de remuneraciones de los funcionarios públicos y empleados de confianza de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, estando contemplados el Gerente Municipal, los Gerentes y empleados de confianza con el mismo rango y los Jefes de Unidad o de División;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 365-2016/MDCH de fecha 13 de octubre del 2016 se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que al implementarse ha generado cambios en la estructura orgánica de la Municipalidad, adoptando una estructura gerencial, siendo que a la fecha ya no se cuenta con unidades o divisiones, por lo que se requiere modificar la Resolución de Alcaldía N° 218-2015/MDCH para adecuarla a la nueva normativa;



Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 218-2015/MDCH, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo Segundo.**- Aprobar los *rangos de remuneraciones* del personal citado en el artículo primero, conforme al siguiente detalle:

Gerente Municipal	De S/. 7,000.00 a S/. 8,000.00
Gerentes y empleados de confianza del mismo rango	De S/. 5,000.00 a S/. 6,500.00
Subgerentes	De S/. 2,200.00 a S/. 4,500.00

La remuneración del Gerente Municipal será fijada por el Despacho de Alcaldía dentro de los rangos antes indicados, en tanto que la remuneración de los demás empleados de confianza será fijada por la Gerencia Municipal dentro de los mencionados rangos.”



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. KAREN MOZ SACO
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

